



Municipalidad de La Plata

Periodo 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01500

LA PLATA, 29 AGO. 2016

VISTO el 7 de Septiembre a las 17.30 Hs. en el Salón Dorado del Palacio Municipal de La Plata, el Equipo de CEDICA e Investigadores del LINTI, harán la Presentación Oficial de HERMES, donde se dará a conocer el Comunicador Digital creado para Terapias y Actividades Asistidas con Caballos y se compartirán con la audiencia los primeros resultados obtenidos; y

CONSIDERANDO:

Que Hermes fue desarrollado durante el año 2015 por el Equipo de CEDICA, investigadores del LINTI y Estudiantes de la Facultad de Informática de la UNLP. HERMES es un Comunicador Digital Aumentativo y Alternativo para tablets basado en pictogramas catalogados de fácil interpretación, creado especialmente para niña/os y jóvenes que concurren a CEDICA a realizar Terapias y Actividades Asistidas con Caballos – TACAS- y presentan alteraciones en la comunicación y el lenguaje;

Que los objetivos de HERMES son potenciar los beneficios de las TACAS, propiciando procesos terapéuticos y de enseñanza-aprendizaje más efectivos a partir de SAAC. Aprovechar la motivación que tienen los/as alumnos/as al realizar Terapias Asistidas con Caballos en CEDICA, para enseñar y poner a su disposición un Sistema Alternativo y Aumentativo de Comunicación –SAAC-, que luego se pueda generalizar a otros ambientes. Propiciar mayor autonomía en las personas con discapacidad, al posibilitar generar actos de comunicación de manera independiente, favoreciendo tanto la expresión como la comprensión, y mejorar así su calidad de vida;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Declárese el Interés Municipal del Partido de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, El 7 de Septiembre a las 17.30 Hs. en el Salón Dorado del Palacio Municipal de La Plata, el Equipo de CEDICA e Investigadores del LINTI, harán la Presentación Oficial de HERMES, donde se dará a conocer el Comunicador Digital creado para Terapias y Actividades Asistidas con Caballos y se compartirán con la audiencia los primeros resultados obtenidos.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

MARIANA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

001316